



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS**



N° 120  
GSB/raa  
02-11-2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 001393**

LITUECHE, 02 NOV 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Considerando las malas Condiciones de habitabilidad que se encuentra la Infraestructura del Reten de Carabineros en Central Rapel.
- El Acuerdo N° 125 de la Sesión Ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal
- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM, por lo tanto, y que privilegien materias de alto impacto social tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las Empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local
- La cotización presentada por la Empresa Installvid, Rut 76.419.829-8, cumple con los requerimientos que la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere en esta oportunidad

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su Art. 10, N° 7, Letra N.

**DECRETO :**

**APRUEBESE**, la adquisición e instalación de los productos que más abajo se individualizan, los que serán utilizados para mejorar la infraestructura del Retén de Carabineros Central Rapel:

- 1 ventana corredera L-4000 de 2087x1200, cristal INC. 3 mm, pestillo central

**GENERESE**, Orden de Compra a nombre de INSTALLVID SpA, Rut. 76.419.829-8, por la suma de \$ 78.188.- (setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO.

**REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras.